

Autorización para la utilización, reproducción o difusión de la imagen de un/a menor de edad con motivo del IX Concurso de Fotografía “8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer” de Puerto de la Cruz.


En el supuesto de que en las obras se reproduzca la imagen de menores, y teniendo en cuenta que la difusión de la imagen de un/a menor exige contar con el consentimiento de éste/a y de sus representantes legales, habrá de remitirse, junto con el resto de la documentación requerida, la autorización suscrita por los padres o responsables legales del/la menor según este modelo que se adjunta a las presentes bases.

Dicho formulario se anexa al tríptico de estas bases pero también podrá retirarse en el Centro Municipal de las Mujeres o podrá ser solicitado, por correo electrónico o vía fax, a dicho Servicio antes de la presentación de las obras. La autorización debidamente cumplimentada se incluirá en el sobre que contiene los datos personales del/la autor/a de la fotografía.

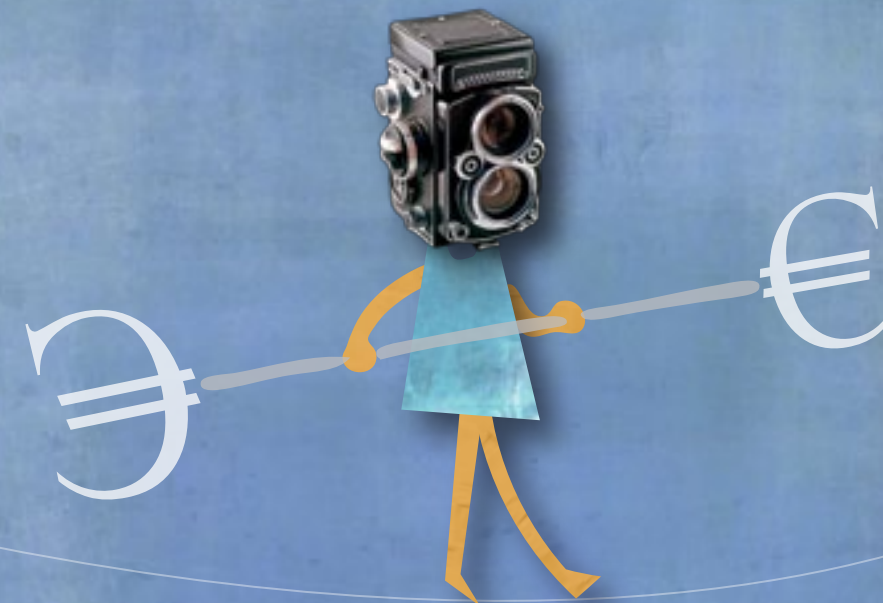
 **Centro Municipal de las Mujeres**
tlf **922 383 663** ext130 y 131
fax 922 372 400
emaiñ cmmpuerto@hotmail.com
dir Edf. Universidad Popular, 3ª planta
c/ Mazaroco, 22. Puerto de la Cruz



 **Centro Municipal de las Mujeres**

 **Concejalía de la Mujer**
Excmo. Ayto. Puerto de la Cruz

diseño_rec www.reloqueec.com



Puerto de la Cruz 2010
Las Mujeres ante la crisis económica
IX Concurso de Fotografía
8 de marzo Día internacional de la Mujer
Plazo abierto hasta el 31 de marzo de 2010

BASES DEL IX CONCURSO DE FOTOGRAFÍA CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

La Concejalía de la Mujer del Excmo. Ayuntamiento de Puerto de la Cruz convoca el IX Concurso de Fotografía “8 de Marzo Día Internacional de la Mujer”.

Dicho concurso nació hace 9 años con el propósito de conmemorar esta fecha, así como con la intención de fomentar la participación de las mujeres en el campo de la fotografía, incentivando la participación de las mismas en esta actividad cultural.

El acceso de las mujeres a la Cultura supone una de las premisas irrenunciables a la hora de plantear la consecución de una Igualdad de Oportunidades real y efectiva entre Hombres y Mujeres en nuestra sociedad.

1. OBJETO. La finalidad última de este concurso es promover la igualdad de oportunidades entre Mujeres y Hombres, no obstante, es el objeto de la presente convocatoria el otorgamiento de premios a aquellos trabajos fotográficos que tengan como **tema principal: “Las Mujeres ante la crisis económica”**, así como fomentar la posterior difusión de dichos trabajos.

Se valorará la técnica y la originalidad de los trabajos presentados así como la relación con el tema propuesto.

2. PARTICIPANTES. Podrán participar todas aquellas personas que lo deseen y que tengan la nacionalidad española o residan habitualmente en territorio español y que no sean profesionales de la fotografía.

En el supuesto de que en las obras se reproduzca la imagen de menores, y teniendo en cuenta que la difusión de la imagen de un/a menor exige contar con el consentimiento de éste/a y de sus representantes legales, habrá de remitirse, junto con el resto de la documentación requerida, la autorización correspondiente suscrita por los padres o responsables legales del/la menor según el modelo que se adjunta a las presentes bases.

Dicho formulario se anexa al tríptico de estas bases pero también podrá retirarse en el Centro Municipal de las Mujeres o podrá ser solicitado, por correo electrónico o vía fax, a dicho Servicio antes de la presentación de las obras. La autorización debidamente cumplimentada se incluirá en el sobre que contiene los datos personales del/la autor/a de la fotografía.

3. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS. Los trabajos podrán ser presentados en blanco y negro y/o en color, pudiendo cada participante presentar un máximo de dos trabajos.

El tamaño de las fotografías se ajustará a un mínimo de 18 x 24 cms. y un máximo de 30 x 40 cms.

La presentación de las mismas será en un soporte de cartulina de **color negro**. Al dorso se hará constar el título de la obra.

Todo esto se acompañará de un sobre cerrado en cuyo exterior figurará el título de la obra y en el interior los datos personales del/la participante, en concreto:

Nombre
Apellidos
Dirección
Teléfono
Fotocopia del DNI o de la tarjeta de residencia
Dirección de correo electrónico

Los trabajos, debidamente cumplimentados, deberán ir **dirigidos a la Concejalía de la Mujer** y se presentarán en el **Registro de Entrada de este Excmo. Ayuntamiento, sito en la Calle Santo Domingo s/n, de lunes a sábado en horario de NUEVE A TRECE HORAS**. Asimismo, podrán presentarse en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la L.R.J.P.A.C., haciendo constar en el sobre **“CENTRO MUNICIPAL DE LAS MUJERES – CONCURSO DE FOTOGRAFÍA”**

El plazo de presentación de solicitudes será **hasta el día 31 de marzo de 2010**, Treinta y Cinco días naturales que se computarán a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en uno de los periódicos de difusión provincial.

4. JURADO. Las obras serán evaluadas por un Jurado designado a tales efectos por la Sra. Concejala y que estará constituido por las siguientes personas:

Presidenta: La Concejala de la Mujer, Doña María del Carmen Escobar Lorenzo.

Secretario/a con voz pero sin voto: Secretario/a General del Ayuntamiento o funcionario/a en quien delegue.

Vocales: una representante de cada una de las asociaciones de mujeres del municipio de Puerto de la Cruz y un/a profesional cualificado/a del ramo de la fotografía.

Los criterios de valoración de los trabajos presentados serán por este orden:

1º) El contenido de la obra. Relación con el tema propuesto: Las Mujeres ante la crisis económica (0-10 puntos).

2º) Técnica utilizada y calidad fotográfica (0-8 puntos).

3º) Originalidad (0-5 puntos).

La decisión del jurado será inapelable, pudiendo declarar el premio desierto y siendo además el mismo el encargado de interpretar las bases de la convocatoria.

El Jurado se reunirá en el plazo de dos meses siguientes al término del plazo de presentación de los trabajos, quien elevará a la Sra. Concejala de la Mujer los trabajos premiados, en su caso.

A su vez, el jurado podrá descalificar a aquellos/as aspirantes a los premios que no cumplan con los requisitos establecidos en estas bases.

El Excmo. Ayuntamiento de Puerto de la Cruz se reserva el derecho a realizar una exposición de las obras presentadas al concurso, así como a difundir la autoría de las mismas, pudiendo abstenerse de exponer públicamente aquellas obras que por su contenido se consideren contrarias a los valores que el concepto de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres lleva implícitos.

5. PREMIOS. Se concederán un primer, segundo, tercero y un accésit, premios cuya dotación económica ascenderá a :

Un primer premio de: 600 €

Un segundo premio de: 400 €

Un tercer premio de: 250 €

Un Accésit de: 150 €

Si los/as premiados/as fueran menores de edad, su derecho a disfrutar el premio está supeditado a la previa autorización de sus padres o tutores legales.

En los 15 días naturales siguientes al fallo de los premios, los/as premiados/as deberán acreditar, mediante la aportación de las correspondientes certificaciones, que se hallan al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. A su vez, deberán aportar declaración responsable de que no son deudores/as por resolución de procedencia de reintegro.

Las obras premiadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento, quien, sin ánimo de lucro, se reserva el derecho a utilizar con posterioridad los trabajos premiados para la ilustración de publicaciones, folletos, etc. haciendo constar la autoría en el pie de imprenta.

Los trabajos no premiados podrán ser retirados en las dependencias del Centro Municipal de las Mujeres una vez se haya realizado la exposición de las obras que se celebrará tras ser conocido el fallo del jurado, y sin perjuicio de que sus autores/as puedan ser requeridos/as para ceder sus trabajos para futuras exposiciones promovidas por el Área de Bienestar Social del Excmo. Ayuntamiento de Puerto de la Cruz.

6.ACEPTACIÓN DE LAS BASES. La presentación de los trabajos a este concurso supone el conocimiento y la plena aceptación de las presentes Bases.

Autorización para la utilización, reproducción o difusión de la imagen de un/a menor de edad con motivo del IX Concurso de Fotografía “8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer” de Puerto de la Cruz.

CONSENTIMIENTO Y EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

1.- La Concejalía de la Mujer del Excmo. Ayuntamiento de Puerto de la Cruz pone en marcha, con motivo del Día Internacional de la Mujer, el IX Concurso Fotográfico “8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer”.

2.- Las obras presentadas a dicho concurso podrán ser expuestas, publicadas y difundidas por el Excmo. Ayuntamiento de Puerto de la Cruz.

Teniendo en cuenta que:

a) En la fotografía que lleva por título, realizada por, se reproduce la imagen del/la menor

b) Que la difusión de la imagen de un/a menor exige contar con el consentimiento de éste/a y de sus representantes legales, que dicha difusión debe quedar enmarcada dentro de la legalidad vigente y que junto con este derecho aparecen todos los derechos del/la menor recogidos en:

El artículo 26 de la Constitución Española.

La Ley 1/1982 de Protección del Honor, la Intimidad y la Propia Imagen.

Y la Ley 1/1996 de Protección del Menor (Artículo 4. Derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen).

Es por lo que, DOÑA....., con DNI Nº..... y DON....., con DNI Nº..... como padres, tutores, o representantes legales del/la menor....., OTORGAMOS NUESTRO CONSENTIMIENTO para que la imagen de nuestro/a hijo/a sea utilizada con motivo de dicho concurso y para que pueda ser reproducida o difundida por cualquier medio por el Excmo. Ayuntamiento de Puerto de la Cruz a través de la publicidad y programación de las actividades, las memorias oportunas o cualquier otra acción de difusión llevada a cabo por el Centro Municipal de las Mujeres o el Gabinete de Prensa de este Ayuntamiento. Así mismo, eximimos al Excmo. Ayuntamiento de Puerto de la Cruz de cualquier responsabilidad derivada de la reproducción, publicación o difusión de dicha imagen.

En a de de 2010.

DNI Nº:

DNI Nº:

Fdo:

Fdo: